



Libertad y Orden

República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali> Correo
electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte ejecutante solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN para que proceda de acuerdo a lo comunicado en el oficio N°0765 del 25 de junio de 2021. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 15 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 15 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO.

REFERENCIA: TRÁMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO FUENTES CARDOZO

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2021-00350-00

En memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES para que informe la suerte del oficio N°0765 del 25 de junio de 2021. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

REQUERIR a POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES

a fin de que cumpla con lo ordenado en el oficio N°13800 del 18 de julio de 2019, en relación al "(...) *SEGUNDO: ORDENAR la APREHENSIÓN y ENTREGA del vehículo automotor motocicleta distinguida con placas DVL26F registrado ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Florida V., a favor de MOVIAVAL S.A.S., y en contra del señor DIEGO FERNANDO FUENTES CARDOZO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.448. El bien mueble se caracteriza así:*

CLASE: MOTOCICLETA, MARCA: VICTORY, SERVICIO: PARTICULAR, PLACAS: DVL26F, AÑO MODELO: 2020, COLOR: GRIS NEGRO, LINEA: ADVANCE R, No. DE MOTOR: 1P50FMHHK1238984 No. CHASIS: 9FLXCHTCOLCG21852.

TERCERO: LÍBRESE oficios por medio del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 806 del 2020, a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali V., (inspector de tránsito), y a la Policía Nacional, a fin de que se practique el decomiso de la motocicleta de placas DVL26F, registrado en esa Secretaría, de propiedad del señor DIEGO FERNANDO FUENTES CARDOZO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.448 (Parágrafo único del art 595 del C.G del P).

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor este deberá ser puesto a disposición de los siguientes Parqueaderos autorizados por medio de la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021, Por medio de la cual se conforma el registro de parqueaderos para los vehículos inmovilizados en el Valle del Cauca, por órdenes de Jueces de la República", a saber:



Libertad y Orden

República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001

Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali> Correo
electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
ALMACENAR FORTALEZA CALI	830.068.000-4	JOSE RAMON LAITON PARDO	Carrera 32 No.12-297 Yumbo- Valle- 310-866-0144 / 321-2307638 / 6933414. cijad@cijad.com
BODEGAS JM	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle 32No. 8-62 de Cali- Tel: 4416433/3702288 bodegasimcali@hotmail.com
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com

Para el efecto, concédase a **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SIJIN – DIVISION DE AUTOMOTORES**. El término de cinco (5) días para suministrar la información solicitada so pena de hacerse acreedor a las sanciones consagradas en el Art 44 del CGP (Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) (...) a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **172** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **19 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca



Libertad y Orden

República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali> Correo
electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3db8137e947a2f9bef3072582e0f610fff29818f9e93f112eedde3b3cbcb70**
Documento generado en 15/10/2021 01:33:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>